



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 28 DE JULIO DE 2021 (10/2021)

Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.

Vista la continuidad de la actual pandemia, teniendo en cuenta la habitual larga duración de las sesiones plenarias, y atendiendo al principio de prudencia propio de las actuaciones de salud pública.

Visto que la celebración de reuniones presenciales de más de seis personas sigue constituyendo actualmente un riesgo para la salud pública que debe ser evitado en la medida de lo posible.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que deberá celebrarse de modo telemático y retransmisión pública el día 28 de julio de 2021, a las 17:00 horas, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTAS

1/90/21.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.

II.- PARTE NO RESOLUTIVA



2/91/21.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

3/92/21.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

4/93/21.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

III.- PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL Y CULTURAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2021

5/94/21.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES UNIDAS PODEMOS GANAR ALCORCÓN Y SOCIALISTA DE ALCORCÓN PARA ADHERIR A NUESTRO MUNICIPIO AL PROYECTO VIOPET.

6/95/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA ELIMINACIÓN DEL LLAMADO LENGUAJE INCLUSIVO EN LOS DOCUMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. (ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2021

7/96/21.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS A LA CIUDAD – ESMASA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN SI PROCEDE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA EL CONTROL DE EFICACIA CON OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE ESMASA, ASÍ COMO DE LAS TARIFAS CON LAS QUE SE RETRIBUIRÁ A LA MISMA EN SU CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2021

8/97/21.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN A LA ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE LOS RECURSOS DE DERECHO PÚBLICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

9/98/21.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE



DISPOSICIÓN TRANSITORIA EN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

10/99/21.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, REFERIDA A MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TERRAZAS DE VELADORES. (ENMIENDAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES VOX Y PARTIDO POPULAR).

11/100/21.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS RELATIVAS AL ENDEUDAMIENTO.

12/101/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN AL PLENO DEL MES DE JULIO DE 2021 PARA LA ADOPCIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CARTA INTERNACIONAL DE DATOS ABIERTOS.

PROPUESTAS DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

13/102/21.- PROPUESTA PARA LA ACUMULACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2021.

INTERPELACIONES

14/103/21.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN AL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 EN PRIMERA INSTANCIA Y LA POSTERIOR ANULACIÓN DE LA VENTA DE PARCELAS PÚBLICAS, LAS CONSECUENCIAS DEL MISMO Y PRÓXIMA PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

15/104/21.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR A LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA, SOBRE POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, IMEPE Y ESMASA.

16/105/21.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL CONCEJAL DE DEPORTES, PARA QUE INFORME SOBRE LA APERTURA DE LAS PISCINAS AL AIRE LIBRE DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO.

RUEGOS Y PREGUNTAS

- *Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre la publicación en el BOCM de 5 plazas destinadas a 1 Jefe de Policía y 4 Intendentes. (RSGP 318/2021)*



- *Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre la publicación en el BOCM de 5 plazas destinadas a 1 Jefe de Policía y 4 Intendentes. (RSGP 319/2021)*
- *Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre las cuentas oficiales en RRSS Twitter @PolicíaAlcorcón e Instagram. (RSGP 320/2021)*
- *Pregunta del Grupo Municipal Vox en relación con la Plantilla de la Policía Municipal en las Fiestas Patronales de Septiembre 2021. (RSGP 321/2021)*
- *Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre horas extras realizadas por la Policía Municipal. (RSGP 322/2021)*
- *Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre el plan de pago de horas extras realizadas por la Policía Municipal. (RSGP 325/2021)*
- *Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre la dedicación de policías en RRSS Twitter @PolicíaAlcorcón e Instagram. (RSGP 326/2021)*
- *Pregunta del Grupo Municipal Popular sobre inversiones presupuestarias para el año 2021. (RSGP 331/2021)*
- *Ruego del Grupo Municipal Vox sobre trabajos de limpieza en los alrededores de la calle Viena, frente al Centro Padre Zurita (RSGP 334/2021)*
- *Ruego del Grupo Municipal Vox sobre trabajos de limpieza en la calle Polvoranca nº 100 (RSGP 335/2021)*
- *Ruego del Grupo Municipal Vox sobre trabajos para erradicar la plaga de termitas en el interior del Centro Ocupacional Municipal Carlos Castilla del Pino (RSGP 336/2021)*

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde Acctal., en Alcorcón a veintitrés de julio de dos mil veintiuno, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, DOY FE.

*EL ALCALDE ACCTAL.
FDO.: DANIEL RUBIO CABALLERO*

*EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
FDO.: GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA".*

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

Alcorcón, 23 de julio de 2021

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



FDO.: GABRIEL A. DOTOR CASTILLA